

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución de Directorio

N°-002-2021-PD/EPS.S.C.S.A.

La Merced, 30 de Junio de 2021

EL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "SELVA CENTRAL" S.A.

VISTO:

El Acuerdo N°-002 de la Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Junio del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central S.A.", es una empresa pública de accionariado municipal constituida como sociedad anónima, integramente de propiedad de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica, según su Estatuto y el Decreto Supremo N°-005-2020-vivienda que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°-1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante TUO de la LMGPS y su reglamento).

Que, de conformidad al inciso c) del artículo 56° del Decreto Legislativo N°-1280, prescribe como una de las atribuciones del Directorio, el designar y remover al Gerente General y demás Gerentes de la empresa prestadora pública de accionariado Municipal, concordado con el artículo 67° del Reglamento de la Ley Marco, adoptar acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal como lo es la EPS SELVA CENTRAL S.A.

Que, en el marco de la autonomía administrativa con que cuenta la EPS SELVA CENTRAL S.A. el Directorio en la sesión extraordinaria de fecha 25 de Junio del 2021, ha convocado como agenda entre otros en el numeral 2 - **la remoción de la Gerencia de Administración y Finanzas.**

Que, dicha atribución se encuentra prevista en el literal c) del inciso 56.1 del artículo 56 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°-1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado con Decreto Supremo N°-0005-2020-vivienda, que señala: "**son atribuciones del Directorio: (...) Designar y remover al gerente general y demás gerentes de la empresa prestadora pública de accionariado municipal**", esta misma atribución se encuentra regulada por el inciso d) del artículo 44 del Estatuto Social, que señala: "**(...) nombrar y remover al gerente general y demás gerentes de la sociedad**", por lo que se acredita que el Directorio a obrado en uso de sus atribuciones (el subrayado es agregado).

Que, en el uso de tales atribuciones en la sesión extraordinaria de Directorio celebrada el 25 de Junio de 2021, el Directorio por mayoría con votos de los Directores (Ing. Anderson



E.P.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Marcelo Manrique – Econ. Marco Antonio Campos Gonzales decidieron remover del cargo de Gerente de Administración y Finanzas al CPC NICOLÁS FRANK LEGUÍA ARIAS y voto en contra del Director – Ing. José Freddy Atuncar Yrribari. Por lo tanto resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente para formalizar el acuerdo adoptado por el Directorio a través de la emisión de la Resolución del Directorio.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del CPC NICOLÁS FRANK LEGUÍA ARIAS en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. ***La misma que se hace efectiva en el día de la fecha 30 de Junio del 2021.*** Dándosele las gracias por los servicios prestados. ***Debiendo de realizar la entrega de cargo al Gerente General – Lic. Adm. Carlos Ivan Alfaro Valderrama - de la EPS SELVA CENTRAL S.A.***

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe del Departamento de Recursos Humanos notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO OXAPAMPA SATIPO
Ing. Anderson Marcelo Manrique
Presidente del Directorio